

**LOS DIFERENTES TITULOS VALORES
TRABAJO PRESENTADO POR: CRISTHIAN JAVIER GONZALEZ DORIA**

REQUISITOS COMUNES	LETRA DE CAMBIO	PAGARE	CHEQUE	BONO	CERTIFICADO DEPOSITO Y BONO DE PRENDA	CARTA DE PORTE Y CONOCIMIENTO DE EMBARQUE	FACTURAS CAMBIARIAS
REQUISITOS	COMUNES DEL ARTICULO 621. ART.671. ORDEN INCONDICIONAL DE PAGAR UNA SUMA DE DINERO, EL NOMBRE DEL GIRADO. ART. 671. LA ORDEN INCONDICIONAL DE PAGAR UNA SUMA DETERMINADA DE DINERO, EL NOMBRE DEL GIRADO, LA FORMA DE VENCIMIENTO Y LA INDICACIÓN DE SER PAGADERA A LA ORDEN O AL PORTADOR	COMUNES DEL ARTICULO 621.. ART.671. ORDEN INCONDICIONAL DE PAGAR UNA SUMA DE DINERO, EL NOMBRE DEL GIRADO. ART. 709. LA PROMESA INCONDICIONAL DE PAGAR UNA DETERMINADA SUMA DE DINERO, EL NOMBRE DE LA PERSONA A QUIEN DEBA HACERSE EL PAGO, LA FORMA DE VENCIMIENTO.	COMUNES DEL ARTICULO 621. ART. 712. EL CHEQUE SOLO DEBE SER EXPEDIDO EN FORMULARIOS IMPRESOS DE CHEQUES O CHEQUERAS Y A CARGO DE UN BANCO. ART. 713 LA ORDEN INCONDICIONAL DE PAGAR UNA DETERMINADA SUMA DE DINERO, EL NOMBRE DEL BANCO LIBRADO, LA INDICACIÓN DE SER PAGADERO A LA ORDEN O AL PORTADOR	COMUNES DEL ARTICULO 621. INCORPORAN UNA PARTE ALÍCUOTA DE UN CREDITO COLECTIVO CONSTITUIDO A CARGO DE UNA SOCIEDAD. ART. 754. LA PALABRA BONO Y FECHA EXPEDICIÓN, EL NOMBRE DE LA ENTIDAD EMISORA Y SU DOMICILIO, EL CAPITAL SUSCRITO, EL PAGADO Y LA RESERVA LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA SERIE, NUMERO, VALOR NOMINAL Y PRIMAS, SI LAS HUBIERE, TIPO DE INTERES, MONTO EMISIÓN, LA FORMA LUGAR Y PLAZO PARA AMORTIZAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES, LAS GARANTIAS OTORGUEN, NUMERO, FECHA, HORA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA	COMUNES DEL ARTICULO 621. EXPEDIDOS POR ALMACENES GENERALES DEPOSITO LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO INCORPORAN LOS DERECHOS DEL DEPOSITANTE SOBRE LAS MERCADERIAS DEPOSITADAS Y ESTAN DESTINADOS A SERVIR COMO INSTRUMENTO DE ENAJENACIÓN, TRANSFIRIENDO A SU ADQUIRENTE LOS MENCIONADOS DERECHOS. EL BONO DE PRENDA INCORPORA UN CREDITO PRENDARIO SOBRE LAS MERCADERIAS AMPARADAS POR EL CERTIFICADO DE DEPOSITO Y CONFIERE POR SI MISMO LOS DERECHOS Y PRIVILEGIOS DE LA PRENDA. ART. 759. LA MENCION DE SER "CERTIFICADO DE DEPOSITO" Y "BONO DE PRENDA", FECHA EXPEDICIÓN, EL ALMACEN, LUGAR DEL DEPOSITO, DESCRIPCION DE LAS MERCADERIAS DEPOSITADAS, CONSTANCIA DEL DEPOSITO, EL IMPORTE DEL SEGURO Y NOMBRE ASEGURADOR, EL PLAZO DEL DEPOSITO	COMUNES DEL ARTICULO 621. TITULOS REPRESENTATIVOS DE LAS MERCANCIAS OBJETOS DE TRANSPORTE. ART. 768. LA MENCION DE SER CARTA DE PORTE O CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, NOMBRE Y DOMICILIO DEL TRANSPORTADOR Y REMITENTE, ADEMÁS DE LA PERSONA A QUIEN O A CUYA ORDEN SE EXPIDE, O LA MENCION DE SER AL PORTADOR, EL # DE LA ORDEN QUE CORRESPONDA AL TITULO. DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LAS MERCANCIAS OBJETO DE TRANSPORTE, FLETES Y DEMPAS GASTOS DEL TRANSPORTANTE, LUGARES DE SALIDA Y DESTINO, EL MEDIO DE TRANSPORTE	COMUNES DEL ARTICULO 621. ART. 774. FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA: LA MENCION DE SER FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA, NUMERO DE ORDEN DEL TITULO, NOMBRE Y DOMICILIO DEL COMPRADOR, DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS QUE IDENTIFIQUEN LAS MERCANCIAS VENDIDAS Y LAS CONSTANCIAS DE SU ENTREGA REAL Y MATERIAL, PRECIO UNITARIO Y VALOR TOAL DE LAS MISMAS, EXPRESIÓN EN LETRAS Y SITIOS VISIBLES QUE SE ASIMILA A LETRA DE CAMBIO ART.776 FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE : LA MENCION DE SER FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE, EL NUMERO DE ORDEN DEL TITULO, EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL REMITENTE, LA DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS QUE IDENTIFIQUEN LAS MERCANCIAS OBJETO DEL TRANSPORTE, EL PRECIO DE ÉSTE Y SU FORMA DE PAGO, LA CONSTANCIA DE EJECUCIÓN DEL TRANSPORTE, LA EXPRESIÓN EL LETRAS Y SITIOS VISIBLES DE QUE SE ASIMILA A SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO
FORMAS DE VENCIMIENTO	A LA VISTA, A UN DIA CIERTO, SEA DETERMINADO O NO, VENCIMIENTOS CIERTOS Y SUCESIVOS, A UN DIA CIERTO DESPUÉS DE LA FECHA O DE LA VISTA	A LA VISTA, A UN DIA CIERTO, SEA DETERMINADO O NO, VENCIMIENTOS CIERTOS Y SUCESIVOS, A UN DIA CIERTO DESPUÉS DE LA FECHA O DE LA VISTA	ART. 717 SIEMPRE A LA VISTA	A LA VISTA, A UN DIA CIERTO, SEA DETERMINADO O NO, VENCIMIENTOS CIERTOS Y SUCESIVOS, A UN DIA CIERTO DESPUÉS DE LA FECHA O DE LA VISTA	ART. 761. EL VENCIMIENTO DEL CREDITO PRENDARIO NO PODRÁ EXCEDER AL PLAZO DEL DEPOSITO	ART. 769. NUMERAL 3, EL PLAZO SE FIJA EN EL EMBARQUE	A LA VISTA, A UN DIA CIERTO, SEA DETERMINADO O NO, VENCIMIENTOS CIERTOS Y SUCESIVOS, A UN DIA CIERTO DESPUÉS DE LA FECHA O DE LA VISTA. ART.778 LA NO DEVOLUCIÓN DE LAS FACTURAS CAMBIARIAS EN UN PLAZO DE CINCO DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO, SE ENTENDERÁ COMO FALTA DE ACEPTACIÓN
PRESCRIPCIÓN DE LA ACCION CAMBIARIA	CONTRA EL GIRADOR Y GIRADO U AVALISTAS EN TRES AÑOS Y EN UN AÑO PARA LOS ENDOSANTES	CONTRA EL GIRADOR Y GIRADO U AVALISTAS EN TRES AÑOS Y EN UN AÑO PARA LOS ENDOSANTES	ART.730, SEIS MESES CONTADOS DESDE SU PRESENTACIÓN, ENDOSANTES Y AVALISTAS EN EL MISMO TERMINO.	4 AÑOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICION	CONTRA EL GIRADOR Y GIRADO U AVALISTAS EN TRES AÑOS Y EN UN AÑO PARA LOS ENDOSANTES	CONTRA EL GIRADOR Y GIRADO U AVALISTAS EN TRES AÑOS Y EN UN AÑO PARA LOS ENDOSANTES	CONTRA EL GIRADOR Y GIRADO U AVALISTAS EN TRES AÑOS Y EN UN AÑO PARA LOS ENDOSANTES
PRESENTACIÓN	DEBE PRESENTARSE PARA EL PAGO EL DIA DEL VENCIMIENTO O DENTRO DE LOS OCHO DIAS SIGUIENTES	EL DEUDOR CAMBIARIO ES EL GIRADO	ES PAGADERO A LA VISTA Y POST FECHADO.	ANTES DE QUE EL VENCIMIENTO LLEGUE A UN AÑO	ES ENTREGADA POR EL ALMACEN A REQUERIMIENTO Y COSTO DEL DEPOSITANTE	DEBERÁ PRESENTARSE AL MOMENTO DE ENTREGAR LA MERCANCIA PARA SER TRANSPORTADA Y LLEGADA A SU DESTINO	CUANDO CORRESPONDE A UN CONTRATO DE TRANSPORTE DEBIDAMENTE EJECUTADO
USO Y CREACION	EL CREADOR O GIRADOR PUEDE SER GIRADO O BENEFICIADO	SE PACTAN INTERESES DE PLAZO	ES MEDIO DE PAGO A LA VISTA Y EL GIRADO SIEMPRE ES EL BANCO	MEDIO DE FINANCIACION DE EMISIONES A TRAVÉS DE UN CONTRATO CON ESCRITURA PUBLICA	ES MEDIO DE FINANCIACION EXPEDIDOS POR EL ALMACEN DE DEPOSITO	MEDIO DE FINANCIACION PARA EL DUEÑO DE LA MERCANCIA LA EXPIDE EL TRANSPORTADOR	MEDIO DE FINANCIACION EN CASO DEL COMPRADOR, EXPEDIDOS POR LA EMPRESA O EL DUEÑO DE LA MERCANCIA
PREVENDAS Y PAGO	SE INCLUYEN LOS INTERESES DE PLAZO EN EL IMPORTE TOTAL	SE PACTAN INTERESES DE PLAZO	SANCION DEL 20 POR FALTA DE PAGO, SIN PLAZO DE INTERES MONETARIO	LOS INTERESES SON FIJOS	UTILIDADES PARA EL DUEÑO DE LA MERCANCIA Y PUEDE COMERCIALIZARLA O VENDERLA ESTANDO EN LA BODEGA, SE PAGA POR SU PERMANENCIA SIN INTERESES	SE USA PARA LLEVAR LA MERCANCIA A TODAS PARTES	SE INCLUYEN DESCUENTOS FINANCIEROS POR PAGAR A TIEMPO E INTERESES POR MORA